



CORDOBA, 22 SEP 2015

**VISTO:**

La Nota N° 6695/2015, por la que el Sr. Vice-Decano, Diseñador Industrial DANIEL CAPELETTI, solicita la liquidación de Viáticos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud responde a la invitación recibida por el mencionado, para participar del VIII Encuentro DISUR, que se realizó en el Marco del Segundo Congreso Latinoamericano de Diseño, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Sr. Vice-Decano asistió a dicho evento como representante de esta Institución.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

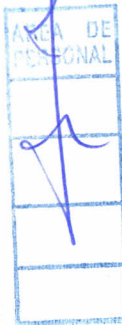
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago por el concepto de VIATICOS a favor del Sr. VICE DECANO, Diseñador Industrial DANIEL CAPELETTI, correspondiente a tres (03) días, por su participación como Representante de esta Facultad, al VIII Encuentro DISUR, llevado a cabo en el marco del Segundo Congreso Latinoamericano de Diseño, durante los días 12, 13 y 14 de agosto próximo pasado en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO N° 2: La erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



  
 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
 DECANO  
 Facultad de Arquitectura,  
 Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1012 /2015.**